Extiendase Franja horaria de Metegol humano y Futbol Tenis de 8 hs a 22 hs

DECRETO N° 1098
FECHA: 14.10.2020
PUBLICACION: 20.10.2020
ARTICULO 1°.- Extiéndase la franja horaria una hora, en la ciudad de Concordia, únicamente para la actividad de Metegol Humano y Fútbol Tenis, que se practica únicamente en los establecimientos habilitados como canchas de futbol 5, por lo que dicha actividad podrá realizarse desde las 08:00 horas a las 22:00 horas, debiendo ajustar su funcionamiento al estricto cumplimiento de los Protocolos vigentes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.